

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 05 de agosto de 2.020. A Despacho de la señora Juez pasa el presente proceso, sin que la parte interesada diera cumplimiento a la orden impartida mediante proveído 348 del 24 de febrero de 2.020. Sírvasse proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2.020)

AUTO No. 937

Referencia: Aprehensión y Entrega del Bien
Solicitante: Banco Finandina S.A
Deudor: Diana Carolina Vanegas Palomino
Radicación 2019-312

Teniendo en cuenta que la constancia secretarial que antecede, el juzgado,

DISPONE:

De conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente auto, ordénese el rearchivo del expediente en la caja 498.

NOTIFIQUESE,

Original firmado
ELIANA NNCO ESCOBAR
JUEZ

DT.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 082 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 6 de agosto de 2020

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria